



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2020-00060-00

Se reconoce personería al doctor Jorge Arturo Mercado J., para representar al demandado Joel Alberto Marín Henao, en los términos del poder otorgado. El citado demandado queda notificado por conducta concluyente del auto que admite la demanda. Dentro de los tres días siguientes a la notificación por estado de este auto, será remitido al demandado el enlace para compartir el expediente digital y enviado el mismo, empezará a correr, a partir del día siguiente, el término de traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdfc80a3db2ea985234d02243a731241583708023fc6d6f52fb1a53f8d48857a

Documento generado en 13/10/2021 02:15:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>